REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 36/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PLURIANUAL AD REFERÉNDUM ID N° 406144

San Lorenzo, 4 de marzo de 2022

VISTO: *El Memorando del Responsable de la UOC N° 6/2022 del 14 de febrero de 2022, en el cual remitió a los miembros del Comité Evaluador las documentaciones inherentes al llamado a Contratación Directa para "Contratación de Servicios para Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales Plurianual Ad Referéndum" ID N° 406144.*

CONSIDERANDO: *El Decreto N° 2992/2019 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.*

Que el llamado a Contratación de Servicios para Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales Plurianual Ad Referéndum - ID N° 406144, fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y la UOC procedió a invitar a los potenciales oferentes.

Que el Comité de Evaluación, mediante el Informe N° 01/2022, de fecha 1 de marzo de 2022, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación de Servicios para Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales Plurianual Ad Referéndum - ID N° 406144, a la firma Discovery Travel S.A., por un monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones).

Que el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el Memorando N° 8/2022, del 3 de marzo del corriente año, expresa que no encuentra objeciones al Informe del Comité Evaluador, y que la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que la Ley N° 5.169/14, "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y en su Art. 16, confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo.

El Decreto N° 131, del 27 de agosto de 2018 "Por el cual se nombra al Señor Mario José Gutiérrez Simón como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR
R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 01/2022 del llamado a Contratación de Servicios para Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales Plurianual Ad Referéndum - ID N° 406144, y adjudicar, de conformidad a lo estipulado en el Art. 34, Inciso "c" de la Ley N° 2051/03, de la siguiente manera:*

POR EL TOTAL *a la firma Discovery Travel S.A., RUC 80079511-3, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) IVA INCLUIDO, y un monto máximo de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) IVA INCLUIDO.*

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Luis Rodrigo Preda Rabello
Secretario General Interino de la ARRN

Mario José Gutiérrez Simón
Ministro-Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear